

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA*Aprobación inicial del Presupuesto de 1986*

III.C.800

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azofra, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el art. 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados pueden interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Si transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicialmente adoptado no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Por otra parte, si al término del período de exposición al público se hubieran presentado reclamaciones, la Corporación dispondrá de treinta días para su resolución, requiriéndose posteriormente acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se aprueba definitivamente el Presupuesto de referencia, conforme determinan los artículos 446.1 del citado Real Decreto y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Azofra, a 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA*Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España*

III.C.804

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1987, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Importe del préstamo: 13.417.413 Pts.

Finalidad: Financiación de parte del capítulo de Inversiones del año 1987, según detalle siguiente: Recubrimiento de los Barrancos del Rollo y del Tollo; Ampliación de la Terraza de las Instalaciones de las Piscinas Municipales; Adquisición de una vástula de vehículos para el Barrio de Valverde; Adquisición de un compresor para el servicio municipal de obras; y compra de las partes proindivisas de la propiedad del edificio del antiguo Juzgado Comarcal, a los Ayuntamientos de Cornago, Grávalos, Valdemadera y Navajún.

Plazo de amortización: 8 años y uno de carencia.

Tipo de interés: 10,75% más el 0,40% de comisiones.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número 1 del artículo 431 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cervera del Río Alhama, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO*Edicto de apertura de cobro*

III.C.811

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan:

Cocheras y remolques: 1986

Caballerías, perros y rozos: 1986

Fachadas canaleras: 1986

Recogida de basuras: 1986

Circulación de vehículos: 1987

Fachadas y canaleras: 1987

Caballerías, ganado, perros y rozos: 1987

Recogida de basuras: 1987

Puertas cocheras y remolques: 1987

Alcantarillado: 1987

Arboles plantados en común: 1987

Día de cobro: 7 de septiembre de 1987

Horario: de 10 a 13,30 por la mañana, y de 16 a 18 horas por la tarde.

Período voluntario: del 7 de septiembre al 9 de octubre.

Transcurrido el período voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20%, pudiendo efectuar el pago personalmente en las Oficinas de Recaudación de Bebricio, 57, en

Calahorra.

Logroño, 29 de agosto de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA*Exposición pública de los Padrones de diversas tasas*

III.C.805

Aprobados por la Corporación en Pleno de 12 de agosto de 1987, los Padrones de contribuyentes por las tasas de agua y alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 1987, así como el de tasas por el servicio de recogida de basuras de 1987, se exponen al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de presentación de reclamaciones.

Hormilleja, 26 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS*Contribuciones especiales para la realización de la obra de ampliación de las redes de abastecimiento, saneamiento y acerado en Carretera de Alesón*

III.C.806

Don Manuel Alberto Bello Souto, Secretario del Ayuntamiento de Huércanos.

Certifico: Que la Corporación Municipal, en su sesión plenaria fecha veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adoptó el siguiente acuerdo:

Contribuciones especiales: Dada cuenta del expediente, referido a financiación, mediante contribuciones especiales, de la Obra de Ampliación de las Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Acerado en Carretera de Alesón, Huércanos

La Corporación Municipal,

1.— Tiene en cuenta el proyecto técnico, redactado por el Sr. Arquitecto Don Marcelino Magaña Izco, en fecha febrero de 1987, aprobado por este Pleno en sesión de doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

2.— Considera: La obra de que se trata, se halla comprendida en el artículo 219, número 1, letra), del Real Decreto Legislativo 781/1986, por lo que comporta la exigencia obligatoria de contribuciones especiales para su ejecución.

Para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza General, de conformidad con los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 47-3-h, 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Ordenanza que continúa vigente.

3.— Y acuerda por unanimidad:

Primero: Aplicar contribuciones especiales a la ejecución de la obra denominada "Ampliación de redes abastecimiento, saneamiento y acerado en Carretera de Alesón, Huércanos", según el Proyecto Técnico antedicho.

Segundo: Se fija en 872.670 Pts. la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, dueños de fincas afectadas, cantidad que sufrirá variación en más o menos paralela al coste definitivo de la obra.

Tercero: Módulos de reparto, aplicables, de los previstos en el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

El de metros lineales de fachada.

Cuarto: El importe total de ejecución de la obra asciende según proyecto técnico antedicho a 3.091.818 Pts.

Procede a estos efectos deducir la subvención concedida para financiar esta obra, de conformidad con el artículo 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 1.638.282 Pts.

Diferencia coste de la obra, que la Corporación soporta: 1.340.412 Pts.

Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 872.670 Pts.

Supone el 60 por 100 sobre el coste soportado, porcentaje inferior al 90 por 100, límite máximo autorizado por el artículo 221-1 anotado.

Quinto: Continúese el expediente por sus trámites.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en Huércanos, a 27 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos

III.C.812

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número dos de Suplemento y Modificación de Créditos en el Presupuesto General del ejercicio económico de 1987, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.